

# ¿Qué es la Renta Básica? \*

En su definición general, la **Renta Básica (RB)** es el derecho que tiene cada ciudadano a recibir unos ingresos periódicos, que aseguren la cobertura de sus necesidades materiales independientemente de cual sea su situación dentro de la esfera productiva. Se justifica por el mero hecho de nacer el que cada una de las personas tenga reconocido el derecho ciudadano a la RB. Antes de pasar por el mercado de trabajo en busca de empleo asalariado, el ciudadano habría de disponer de una *renta de existencia* que le permita decidir sobre su vida, por que caminos y con que medios ha de buscar unos ingresos por su actividad, el salario correspondiente a la venta de la fuerza de trabajo.

Esta es la cuestión de fondo. Que las personas que deseen ejercitar el derecho al trabajo asalariado puedan practicarlo, pero, para ello, se ha de eliminar todo elemento que introduzca exigencia, obligatoriedad, es decir, que suponga una imposición. Y la condición para conseguir esta situación de poder decidir como persona consiste en el reconocimiento del *derecho ciudadano a la renta básica*, hecho por el cual se reduce tal dependencia, tal obligación, tal imposición de la patronal. Además se impide que la cobertura de dos contingencias tan seguras, como son el quedarse sin trabajo (subsidio de paro) y el llegar a viejo (pensiones), no dependan del paso por el mercado asalariado, no dependan del

---

\* <http://www.sindominio.net/renta-basica/?q=node/3>

poder del empresario. Hay que conseguir una situación en la que el ciudadano alcance y disponga de una nueva dimensión de la responsabilidad individual, entendida desde la libertad y no desde la cruda necesidad, condicionada por los intereses de la dictadura de la burguesía.

De forma más esquemática, la RB consiste en el derecho de todo ciudadano/a a percibir una *cantidad* periódica para cubrir sus necesidades materiales, y sin ninguna contrapartida a cambio:

- Es **individual**, la recibe cada persona. Esto evita el control y el gasto burocrático público.
- Es **universal**, donde el receptor no tiene que aportar ninguna contribución previa. Partimos de la *justicia no contributiva*, estamos en contra de la *justicia meritocrática*; supone la contrapartida de su derecho como ciudadano a los recursos naturales, el conocimiento histórico colectivo y la aplicación de su capacidad creativa de trabajo, todos estos factores productivos apropiados y controlados privadamente por los empresarios.
- Es **incondicional**, en el sentido de que no tiene en cuenta otra clase de ingresos del beneficiario, ni se le reclama ninguna contraprestación laboral a cambio. Por ser un derecho ciudadano, la RB no hace distinción entre mujeres y hombres (género), negros y blancos (raza), laicos y creyentes (religión), ricos y pobres (clase), jóvenes y viejos (edad), activos y parados (mercado de trabajo).
- La **cantidad** que percibirá cada persona será igual a la considerada como **umbral de pobreza**; es aquella cuantía que permitirá satisfacer las necesidades

materiales; esto evitará que la persona continúe viviendo situaciones de pobreza.

- La RB **refunde** en un sólo concepto la mayoría de las prestaciones del sistema actual; **no las suprime**.

Este derecho a la RB, y la correspondiente cantidad que se asigne a la misma, suponen un *colchón* que permite al ciudadano y al trabajador defenderse mejor de la contingencia de un despido libre y gratuito, de la arbitrariedad y la incertidumbre que la patronal ejerce a través de los contratos temporales, de una mayor capacidad para negociar individual y colectivamente niveles salariales, condiciones de trabajo, vacaciones, horarios, movilidad funcional y geográfica, flexibilidad, etc.

A su vez, a los sindicatos les daría un mayor poder para enfrentarse a la patronal, especialmente cuando tuvieran que recurrir a la huelga, ya que la RB se convierte en estas situaciones de conflicto en *un fondo de resistencia* que puede utilizar cada trabajador contra el miedo al despido, al paro, a la pérdida de las remuneraciones salariales. Buena parte de la economía sumergida se integraría en la formal, al perder esta la posibilidad de pagar salarios por debajo del umbral de pobreza, al no tener que pagar las cotizaciones a la Seguridad Social, y al incrementar la inspección contra el fraude fiscal.

Otras ventajas sociales de la RB consisten en fomentar la igualdad de la mujer y el hombre en el mercado de trabajo; el trabajo femenino podrá exigir que, a igual trabajo, igual salario; mano de obra masculina y femenina podrán negociar mejores salarios ante la proliferación de empleos de bajo coste. Igualmente, el hecho de refundir todas las pres-

taciones sociales en la RB permitiría eliminar el *estigma del paro* y su correspondiente subsidio, el *estigma del pensionista* y sus correspondientes prestaciones sociales, y el *estigma de la pobreza* y sus correspondientes limosnas (públicas y privadas). Ayudaría a afrontar la problemática que encuentran las personas que salen de la cárcel y no encuentran empleo por su pasado de delincuencia, o de las personas que padecen drogadicción, que han de apelar al robo para poder comprar el estupefaciente y atender la compulsión que provoca la adicción.

Finalmente, y no menos importante, podría utilizarse como fondo de referencia desde donde comenzar otras formas alternativas de consumo, en el sentido de vivir mejor con menos, de un consumo justo y solidario, etc.

La RB es *un mecanismo de redistribución de la renta*, limitando el papel del mercado de trabajo en la distribución primaria de la renta, y anulando el paso obligado por aquel para que los ciudadanos tengan acceso a los bienes materiales esenciales y a las prestaciones sociales, hoy contributivas, y por tanto, también dependientes del mercado de trabajo, tales como pensiones, subsidio de desempleo, etc. La RB puede constituir un instrumento esencial para ir elaborando *un nuevo sistema de protección social*.

La RB puede y debe constituirse en *un arma política*, sirviendo ya a muchos colectivos concienciados sobre los problemas sociales como medio crítico y estímulo de debates y acciones de movilización social. Se trata de utilizar el potencial de la RB para ir elaborando una contraofensiva y presentando un frente más contra la dictadura de la burguesía.

Por otra parte, un proyecto de transformación social no puede menospreciar la *fuerza subversiva* que contiene la RB para luchar contra la dictadura de la burguesía. Dependiendo del enfoque, y la composición de fuerzas que impulse la RB, los resultados de su implantación pueden ser muy diferentes; no son lo mismo las propuestas de la RB que se inician desde los planteamientos conservadores, que la lucha por la RB desde la izquierda. De aquí la importancia del enfoque en que ésta se sitúe y la necesidad de una concepción de la RB de carácter radical y transformador. La materialización de una movilización colectiva de esta envergadura es uno de los aspectos que Robert Cox más destaca: "la potencialidad crítica para un cambio social se concentra más en la posibilidad de lanzar un movimiento social que en lo que el movimiento pueda conseguir... Para aquellas personas que están por la transformación de la sociedad, han de ser más importantes los instrumentos de acción colectiva que se van consolidando que los propios resultados parciales que se van consiguiendo".

### **Pero ahora se impone dar otro paso adelante**

Pienso que ha llegado el momento de proponer y dar un paso más dentro del proceso de desarrollo del tema de la RB. Pero antes, muy antes, lo que hay que hacer en este avance es repetir, dejar bien claro cual es el objetivo permanente del que arrancamos: este consiste en subrayar que nuestro compromiso, tanto político como ideológico, está por *la transformación del sistema capitalista*. Asegurarnos, entonces, que nada, que ningún proyecto o propuesta nos ha de distraer en el camino de este empeño; más bien cuidar que todo lo que hacemos y pensamos nos certifica que nos movemos en esa dirección.

Con esta referencia de fondo, y metidos ya en el proceso, lo primero que hemos iniciado fue un trabajo para hacer que el concepto y el modelo fuesen coherentes con una lectura anticapitalista de la RB. También hemos dejado claro lo difícil que es precisar cuándo y quién podría ser el precursor de este concepto; más bien hemos demostrado que nace como obra común de las miles de preocupaciones del ser humano por la justicia.

Con esta labor hecha, lo que se impone ahora será establecer hacia dónde nos encaminamos, cuál ha de ser la referencia de nuestro modelo de sociedad. Porque en el proceso de desarrollo de la RB hemos dejado bien claro, y volveremos a insistir, que ésta propuesta no contiene una organización social, ni nueva ni vieja, y menos como alternativa, sino un *instrumento idóneo* para iniciar el proceso de transformación. Y es aquí donde la historia nos ayuda, donde nos descubre como muchos pensadores ya han realizado buena parte de esta labor, diseñando/soñando sociedades utópicas, lo que en términos genéricos podríamos definir como "la sociedad en la que el hombre ha alcanzado tal perfección que es capaz de construir un sistema social basado en la justicia, la razón y la solidaridad". A nosotros nos toca poco más que reflexionar sobre ellas, valorarlas y ver que actualidad pueden tener, y en que sentido nos pueden ayudar a soñar un proyecto futuro hacia el que encaminarnos.

Por tanto, ya sabemos que es lo que no queremos, e intuimos hacia dónde deseamos movernos. Pero, entre un punto y otro, ¿quién y cómo se ha de recorrer este espacio? Para ir debatiendo estas cuestiones, recomendamos el libro ***¿Hay alternativas al capitalismo? La Renta básica de los iguales***, en el cual hemos incluido un resumen de aquellos

modelos de utopía más representativos que se han escrito históricamente; también hemos añadido unas primeras reflexiones sobre quién podría ser el sujeto social de la RBis; hemos incorporado unas primeras razones por las cuales no se ha de considerar a la RBis como una alternativa; y hemos agregado unas primeras llamadas a la necesidad de iniciar *ámbitos de autonomía*, y de recuperar viejas formas de convivencia del comunalismo / comunismo primitivo (comunidades, colonias, comunas), *estructuras que los sujetos sociales de cambio tendrán que adaptar y hacerlas operativas contra el sistema actual*. Como un virus que acabe con el capitalismo definitivamente. Y al lector le toca el papel de juzgar que uso puede hacer de todo ello. ■